



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 89/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2026, EN TODAS LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE –DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.-

San Lorenzo, 16 de febrero de 2026
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario (CSU) N° 0029-00-2026 se ha declarado paro total de las actividades académicas, administrativas y de servicios asistenciales de la Universidad Nacional de Asunción, circunstancia que ha afectado el normal desarrollo de los procesos administrativos vinculados a la matriculación de los estudiantes.-

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 1308/26/2025 fue aprobado el Calendario General de Actividades Académicas del Año 2026 de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.-

Que, la Dirección Académica de la FADA, en fecha 12 de febrero de 2026, ha solicitado la prórroga del período de matriculación hasta el 20 de febrero del corriente año, sin afectar el inicio de las clases.-

Que, como consecuencia del paro total declarado, un número significativo de estudiantes de las distintas Carreras de la FADA no ha podido completar el proceso de matriculación dentro del plazo inicialmente establecido.-

Que, resulta necesario adoptar una medida excepcional, razonable y proporcional, a fin de garantizar el derecho de los estudiantes a proseguir sus estudios, evitando perjuicios derivados de una situación ajena a su voluntad, y asegurando al mismo tiempo la continuidad del calendario académico.-

Que, el Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece como deberes del Decano, en su inciso f): “adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo”.-

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 89/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2026, EN TODAS LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE –DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.-

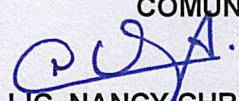
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 89/2026 de fecha 12 de febrero del 2026.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la prórroga del período de matriculación correspondiente al Primer Período Académico del Año 2026, para los estudiantes de todas las Carreras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el día 20 de febrero de 2026, sin afectar la fecha de inicio de clases fijada para el 16 de febrero de 2026, conforme al Calendario Académico vigente.-

Art. 3°: **ESTABLECER** que las Asignaturas Optativas Libres deberán ajustarse al requisito del mínimo de estudiantes establecido reglamentariamente, iniciando las mismas en fecha lunes 23 de febrero de 2026.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo